

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. SOLICITUD DE REMISIONES FORESTALES PARA ACREDITAR LA LEGAL PROCEDENCIA DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES. MODALIDAD A. PRIMERA VEZ

Núm. de Bitácora 30G306250518

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) *Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.*

2). *Código Bidimensional o QR*

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 75/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
OFICIO N° SGPARN.03/F.S./V.F.- 4543/18
BITÁCORA: 30/G3-0625/05/18
 Xalapa, Veracruz, 06 de Junio de 2018

Úiā ^lÁÚl llæf Å^ÁÖEÖÖ || ÁFÍ Å^Áæ

ŠÖVÖÖÁ ÁFFHÁÖ Å&&5) Å^ÁæŠÖVÖÖÈ

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.-2840/18 de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Melia azedarach</i> , (Piocha), 75.144 Metros cúbicos rollo	8	1	8	20241469	20241476
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Melia azedarach</i> , (Piocha), 25.048 Metros cúbicos rollo	3	9	11	20241477	20241479
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, Leña, <i>Melia azedarach</i> , (Piocha), 17.534 Metros cúbicos	2	12	13	20241480	20241481
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Ocotea puberula</i> , (Carboncillo), 16.308 Metros cúbicos rollo	2	14	15	20241482	20241483
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ocotea puberula</i> , (Carboncillo), 5.436 Metros cúbicos rollo	1	16	16	20241484	20241484
Una fracción del Predio Rustico, Remanente del Predio Rustico y Una fracción de Terreno Rustico, Tlapacoyan, F-30-183-FRA-001/18, Leña, <i>Ocotea puberula</i> , (Carboncillo) 3.805 Metros cúbicos	1	17	17	20241485	20241485

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2019.

Para tramites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA
 DELEGACIÓN VERACRUZ
 C.O. EXP. EXPEDIENTE Y MINUTARIO

17 Junio / Jun / AGZ